



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N°

2017

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las Instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Memorandum N°276 del Administrador Municipal don Rolando Saavedra Neira, lo dispuesto en los Artículos N°58 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Desígnese a cumplir las funciones de Inspector Técnico de los Contratos de Servicios de Vigilancia, Aseo y el Control de los Vehículos Municipales, a contar del 09 de octubre de 2014, al funcionario Cristian Osvaldo Garcés Contreras, RUN: 12.554.832-6, Contrata, Profesional grado 10 de la E.M.S., Escalafón Profesionales, dependiente de Administración Municipal.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado deberá cumplir lo señalado en el punto N°1, independiente de sus funciones asignadas en Administración Municipal, debiendo asumir en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

